



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

PUESTO

SEMIFILIO

CLAVE: SEM000594

FOLIO TRÁMITE: 474,510

Gobierno de

NOMBRE: CHAVEZ GARCIA HECTOR URIEL

UBICACIÓN: ALTOPS HORNOS

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

EXTERIOR: 3854 INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO

CALLE CRUCE 2: FUELLE

GIRO: VARIOS

LONCHES

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$690.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	08:00:24 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:24 a
MARTES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	08:00:24 p	SABADO	SI	DE:	10:00:24 a
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	08:00:24 p	DOMINGO	NO TRABAJA		A: 08:00:24 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:24 a	A:	08:00:24 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

DIAZ, J. de
TACITOS QUE
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS*Alfredo Chavez**Chavez*

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CHAVEZ GARCIA HECTOR URIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y parafilia.
- El autorizado a vender o servir a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y depósitos de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisinal.